

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Para dentro y fuera de la capital

Un año..... 12 pesetas
Un semestre... 6 »
Un trimestre .. 3 »



SE SUSCRIBE

En Soria, Intervención provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes a los en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.),
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia y SS.
AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes,
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 136.

El Ilmo. Sr. Director general de Administra-
ción, en telegrama de 23 del actual, me dice lo
que sigue:

«Sirvase V. E. insertar en ese *Boletín oficial*,
orden a Ayuntamientos cuyas Secretarías fueren
provistas en 12 Marzo anterior por este Centro,
den cuenta a esta Dirección por conducto ese
Gobierno, los que no lo hubieren hecho, si toma-
ron o no posesión en dichos cargos individuos de-
signados.»

Lo que se hace público por este periódico ofi-
cial, para conocimiento de los Ayuntamientos de
esta provincia, a fin de que cumplan lo orde-
nado.

Soria 24 de Abril de 1930.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

CIRCULAR NÚM. 137.

Por la Junta de Clasificación y Revisión de es-

ta provincia, en sesión celebrada el día 22 del
actual, se acordó levantar la nota de prófugo al
mazo Alejandro García Bartolomé, hijo de In-
cognito y Magencia, del reemplazo de 1930 y cu-
po de Judes.

Lo que se hace público por este periódico ofi-
cial, para general conocimiento.

Soria 22 de Abril de 1930.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

CIRCULAR NÚM. 138.

Por la Junta de Clasificación y Revisión de es-
ta provincia, han sido declarados prófugos los
mozos Florentino Cabrerizo Ortega, hijo de An-
gel y Teófila, del cupo de Espeja de San Marcelino;
Domingo Gallego Gonzalo, hijo de Nazario y Ge-
noveva, del cupo de Espejón, e Ildefonso Cebrián
Arranz, hijo de Blas y Cecilia, del cupo de Cue-
vas de Ayllón, todos del reemplazo de 1930.

Encargo a todos los Sres. Alcaldes de la pro-
vincia, Guardia civil y demás agentes de mi au-
toridad, procedan a la busca y captura de los
mencionados prófugos, y caso de ser habidos los
pongan a disposición de la expresada Junta, dan-
do cuenta a este Gobierno.

Soria 22 de Abril de 1930.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Conservación y reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo pró-
ximo, se admitirán proposiciones en el Registro
de esta Jefatura de Obras públicas, y en las de

Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio para conservación del firme incluso su empleo, en los kilómetros 43 al 46 de la carretera de tercer orden de Burgo de Osma a Ariza en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.698'05 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 651 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 16 de Mayo próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos (3'60), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta del 13*).

Soria 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Castrillo.

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de tercer orden de Medinaceli a Baraona en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.547'20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.157 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, núm. 4, el día 16 de Mayo próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta

céntimos (3'60), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta del 13*).

Soria 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Castrillo.

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 8 de la carretera de tercer orden de Castilruiz a Villanueva de Cameros en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.402'15 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.303 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, núm. 4, el día 16 de Mayo próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos (3'60), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta del 13*).

Soria 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Castrillo.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

D. Manuel Mozas Martínez, Recaudador de Hacienda en la zona de esta capital,

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de las contribuciones correspondientes al segundo trimestre del año actual, se llevará a cabo a domicilio desde el día 1.º de Mayo al 10 del mismo.

Los contribuyentes que durante los expresados días no satisfagan sus cuotas, pueden verificarlo sin recargo alguno hasta el día 10 de Junio

que termina el periodo voluntario de cobranza en la oficina de la recaudación, Aguirre núm. 5, de nueve a doce de la mañana y de 2 a 5 de la tarde.

Soria 21 de Abril de 1930.—El Recaudador, Manuel Mozas.

D. Manuel Mozas Martinez, Recaudador de Hacienda en la zona de Los Rábanos,

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de las contribuciones correspondientes al segundo trimestre del año actual, se llevará a cabo en los pueblos y días del mes de Mayo que se expresan:

Los Rábanos, 1.º; Carbonera, 2; Fuentetoba, 5; Golmayo, 2; Garray, 3, y Tardesillas 3.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de las autoridades y contribuyentes de los mismos.

Soria 21 de Abril de 1930.—El Recaudador, Manuel Mozas

D. Pedro Tarancón Moreno, Recaudador de contribuciones en la zona de Almazán,

Hago saber: Que la cobranza de las cuotas de contribución pertenecientes al segundo trimestre del ejercicio actual, tendrá lugar en los distritos de la referida zona los días del mes de Mayo siguientes:

Almazán, 9, 10, 11 y 12; Borjabad, 16; Viana, 17, y Coscurita 15.

Asimismo hago saber: Que los contribuyentes que dejasen transcurrir el día 10 de Junio sin satisfacer sus cuotas, incurrirán en el apremio del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento, pero si las hacen efectivas los días del 10 al 30 de dicho mes, solo tendrán que abonar el 10 por 100 de recargo.

Almazán 21 de Abril de 1930.—El Recaudador, Pedro Tarancón.

D. Sinfioriano de Marco, Recaudador de Hacienda en la zona de Abejar,

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de las contribuciones a mi cargo, correspondientes al segundo trimestre del año actual, se verificará durante los días del mes de Mayo según el siguiente itinerario.

Abejar, 11 y 12; Cabrejas del Pinar, 10 y 11; Cidones, 8; Covaleda, 5 y 6; Duruelo, 6; Herberos, 9; La Muedra, 4; Molinos de Duero, 3; Montenegro de Cameros, 17; Salduero, 3; Ocenilla, 9; Villaverde, 8, y Vinuesa, 1 y 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y en virtud de cuanto ordenan las disposiciones actuales.

Se advierte a los contribuyentes que no hagan

efectivos sus débitos en los expresados días, incurrirán en el apremio de 10 por 100 desde el día 10 de Junio al 30, y pasado este día en el único de 20 por 100.

Abejar 19 de Abril de 1930.—El Recaudador, Sinfioriano de Marco.

D. Juan Sotillos Ruiz, Recaudador de contribuciones en la zona de Yelo,

Hago saber: Que la recaudación de contribuciones rústica, urbana, industrial, utilidades y demás conceptos a pagar en el segundo trimestre de 1930, se llevará a efecto en los días del mes de Mayo y locales de costumbre en los pueblos siguientes:

Yelo, 24 y 26; Ambrona 21, Alcubilla de las Peñas, 22 y 23; Conquezueta, 8 y 12; Mezquetillas, 9 y 17; Miño de Medina, 7 y 13; Pinilla del Olmo, 14, y Romanillos, 10 y 19.

Asimismo hago saber: Que los contribuyentes que dejaren de pagar en dichos días, podrán verificarlo en esta oficina recaudatoria de Yelo, durante los días 1 al 10 ambos inclusive del próximo mes de Junio en que termina el periodo ordinario de cobranza, según así lo dispone el artículo 66 del Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Igualmente hago saber: Que para los contribuyentes que dejaren transcurrir el día 10 de Junio de 1930, sin haber pagado sus adeudos, quedan éstos sin más notificación ni requerimiento que la publicación del presente, incursos en el único grado de apremio del 20 por 100 que determina el art. 67 de dicho Estatuto de recaudación; empero si satisfacen sus adeudos dentro de los diez últimos días del repetido mes de Junio en la oficina recaudatoria de Yelo, se les reducirá el pago del recargo al 10 por 100.

Lo que hago público para general conocimiento de las autoridades, Secretarios y contribuyentes de dichos distritos.

Yelo 19 de Abril de 1930 —El Recaudador, Juan Sotillos.

D. Andrés A. Lezcano, Recaudador de contribuciones en la zona de Deza,

Hago saber: Que la recaudación de contribuciones voluntaria de todos conceptos, correspondiente al segundo trimestre del año actual, tendrá lugar en los pueblos y días del mes Mayo que a continuación se expresan:

Mazaterón, 1 y 13; Miñana, 1 y 13; Cihuela, 2 y 10; Reznos, 6 y 7; Quiñonería, 6; Peñalcazar, 7; Carabantes, 9 y 15; Alameda, 9 y 15, y Deza, 17 y 30.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio; advirtiéndolo a los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas hasta el día 10 de Junio próximo, quedan incursos en el apremio de único grado que lleva consigo el recargo del 20 por 100 sobre las cuotas, pero que sufrirá solamente el recargo del 10 por 100 el que satisfaga sus cuotas entre los días 20 y último del citado mes.

Deza 19 de Abril de 1930.—El Recaudador, Andrés A. Lezcano.

D. Félix Sampietro Iguacil, Recaudador de Hacienda en la zona de Morón de Almazán,

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de contribuciones rústica, urbana, industrial y demás impuestos que están a mi cargo, correspondientes al segundo trimestre del año actual, tendrá lugar en los pueblos y días del mes de Mayo que a continuación se expresan:

Adradas, 8 y 19; Chércoles, 5 y 16; Jodra de Cardos, 13 y 14; Monteagudo de las Vicarías, 2 y 3; Morón de Almazán, 4 y 11; Puebla de Eca, 7; Ontalvilla, 14 y 15; Taroda, 8 y 24, y Villasayas, 12 y 13.

Los contribuyentes que no hagan efectivos sus débitos en los expresados días, podrán verificarlo sin recargo alguno en Morón de Almazán, hasta el día 10 de Junio próximo.

Que los contribuyentes que dejaren transcurrir el día 10 de Marzo sin satisfacer sus recibos incurrirán en el apremio del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento, pero si los hacen efectivos durante los diez días últimos de Junio sólo tendrán que abonar el 10 por 100 de recargo.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los Sres. Alcaldes y contribuyentes tanto vecinos como forasteros.

Morón de Almazán 19 de Abril de 1930.—El Recaudador, Félix Sampietro.

D. Saturio Hernandez Moreno, Recaudador auxiliar de Hacienda en las zonas de Almarza, Almajano y Valdeavellano,

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que me hallo instruyendo por los pueblos, conceptos y períodos que a continuación se relacionan, y en virtud de no haber sido posible notificarles el apremio del único grado a los contribuyentes que en esta relación se expresan, por desconocer su domicilio, se les requiere por medio del presente para que comparezcan en el expediente ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Presupuesto de 1939

Almarza.—Rústica.

Tomás Jiménez, débito 0'88 pesetas.
 Tomasa García, id. 1'38 id.
 Tomás Gómez, id. 8'69 id.
 Petra Blasco, id. 0'69 id.
 Vicente Calvo, id. 1'39 id.
 Pascuala Sanz, id. 3'84 id.
 Julián Sanz Cuesta, id. 8'01 id.
 Juan Manuel Jimenez, id. 0'33 id.
 Juan Duro, id. 1'75 id.
 Juan Manuel Garcia, id. 4'51 id.
 Juan Alonso Garcia, id. 3'84 id.
 Francisco Gil, id. 7'13 id.
 Eugenio Garcia, id. 10'41 id.
 Eusebio Marín, id. 1'38 id.
 Domingo Garcia, id. 0'62 id.
 Basilisa Romero, id. 0'69 id.
 Benito Moreno, id. 0'99 id.

Arévalo de la Sierra.—Rústica.

Estanislao González, débito, 5'61 pesetas.
 Marcelo Hernandez, id. 2'08 id.
 Marcelino Garcia, id. 2'09 id.

Urbana.

Estanislao González, débito 2 pesetas.
 El mismo, id. 1'49 id.
 El mismo, id. 2'23 id.

Buitrago.—Rústica.

Julián Gómez, débito 0'52 pesetas.
 Paulino Santisteban, id. 3'43 id.
 Paula Laseca, id. 0'52 id.
 Román Antón, id. 2'50 id.

Urbana.

Joaquín Alcalde, débito 4'74 pesetas.

Gallinero.—Rústica.

Felipe Cabriada, débito 0'94 pesetas.

Cubo de la Sierra — Rústica.

Carlos Ruiz, débito 0'36 pesetas.
 Tomasa Sanz, id. 1'10 id.
 Tomasa Romo id. 0'35 id.
 José Romero, id. 2'11 id.
 Juliana Sanz, id. 4'87 id.
 Julián Antón, id. 2'43 id.
 Agustín Diaz, id. 2'78 id.

Fuentecantos.—Rústica.

Ambrosio García, débito 1'37 pesetas.
 Esteban Pérez, id. 0'50 id.
 León García, id. 1'34 id.
 Marcelino Garcia, id. 0'33 id.
 Valeriano Moreno, id. 9'13 id.

Fuentelsaz.—Rústica.

Juan García, débito 0'33 pesetas.
 Casimiro Martínez, id. 9'74 id.

Urbana.

Capellania de Villares, débito 3 pesetas.

Portelrubio.—Rústica.

Juan Blasco, débito 1'11 pesetas.

Rita Martínez, id. 1'56 id.

Juan Estepa, id. 8'35 id.

Tera.—Rústica.

Tomás Gómez, débito 7'44 pesetas.

Vicente García, id. 0'81 id.

Victoriana Casero, id. 0'62 id.

Venancio García, id. 0'81 id.

San Andrés de Soria.—Rústica.

Valentín Larrad, débito 2'78 pesetas.

Torrearevalo.—Rústica.

Agustín Moral, débito 4'26 pesetas.

Sr. Marqués del Vadillo, id. 6'96 id.

Aldealseñor.—Rústica.

Antonio Pérez, débito 7'68 pesetas.

Raimundo Martínez, id. 0'69 id.

Román García, id. 7'23 id.

Ausejo.—Rústica.

Eduardo Domínguez, débito 0'07 pesetas.

Cristina la Mata, id. 8'32 id.

Eusebio Verde, id. 11'13 id.

Urbana.

Lucas García y García, débito 3'99 pesetas.

Escolástico Alvarez, id. 2'66 id.

Celestino Antón, id. 3 id.

Arancón.—Rústica.

Carlos Marcos, débito 1'73 pesetas.

Concepción Díez, id. 3'45 id.

Esteban García, id. 2'08 id.

Socios de Arancón, id. 8'35 id.

Socios de Peroniel, id. 6'52 id.

Urbana.

Romana Pérez, débito 0'67 pesetas.

Aldehuela de Periañez.—Rústica.

Isidoro Calonge, débito 1'24 pesetas.

Urbana.

Cristóbal Marrón, débito 2'67 pesetas,

Enrique Gonzalez, id. 3'99 id.

Francisco Mingo, id. 1 id.

Santiago Esteban, id. 3'32 id.

Manuel del Río, id. 1'00 id.

León Hernández, id. 2'67 id.

Juan García, id. 1'33 id.

Cortos.—Rústica.

Atanasio Sanchez débito 8'35 pesetas.

Antonio Marín, id. 4'52 id.

Urbana.

Herederos de Valentín Ruiz, débito 2'34 pesetas.

Valentín Sanz, id. 2'66 id.

Calderuela.—Urbana.

Miguel Uzuriaga, débito 5 pesetas.

Miguel Ojuel, id. 0'99 id.

Salvador Vera, id. 3'66 id.

Cirujales del Río.—Rústica.

Venancio del Río, débito 1'23 pesetas.

Saturnino Iglesias, id. 1'71 id.

Fermin García, id. 0'70 id.

María Pilar García, id. 9'09 id.

Los Villares.—Rústica.

Valentin Martínez, débito 1'38 pesetas.

Segundo Solano, id. 2'43 id.

Santos García, id. 0'34 id.

Pedro Hernández, id. 0'16 id.

Pedro García id. 2'78 id.

Melitón la Mata, id. 0'61 id.

Miguel Lázaro id, 4'86 id.

Manuel García, id. 4'88 id.

Manuel García id. 1'03 id.

Manuel Escalada, id. 1'38 id.

Juan García, id. 0'69 id.

José Anguiano id. 3'49 id.

Florentino Matute, id. 0'34 id.

Eusebio Verde, id. 0'69 id.

Feliciano Matute, id. 3'07 id.

Eduardo Domínguez, id. 0'45 id.

Casimiro García, id 10'45 id.

Celestino Anton, id. 0'69 id.

Aurelio Hernández, id. 8'35 id.

Aniceto García id. 0'69 id.

Ventosa de la Sierra.—Rústica.

Victoriano Muñoz, débito 0'34 pesetas.

Norberto Campos, id. 2'43 id.

Micaela Escalada, id. 1'04 id.

Juana García, id. 0'34 id.

Victor Jimenez, id. 0'34 id.

Francisco del Santo, id. 0'34 id.

Aldehuela del Rincón.—Rústica.

Anselma Herrero, débito 7'95 pesetas.

Braulio Guerra, id. 3'88 id.

Fernando Palacios, id. 0'81 id.

Manuel García, id. 1'64 id.

Chavaler.—Rústica.

Hilario Jimenez, débito 15'79 pesetas.

José Benito, id. 4'96 id.

Severo Romero, id. 3'31 id.

Hinojosa de la Sierra.—Rústica.

Antonia Hernández, débito 8'66 pesetas.

Domingo Herrero, id. 1'64 id.

Francisco Brieva id. 2'89 id.

Indalecio García, id. 1'64 id.

Joaquín Durán, id. 6'20 id.

Julián García, id. 5'08 id.

Juan González. id. 2'89 id.

Juan Molina, id. 3'31 id.

Maria Garcia, débito 1'96 pesetas.
 Simón Latorre, id. 0'82 id.
 Julian Durán, id. 3'72 id.

Urbana.

Joaquin Duro, débito 0'51 pesetas.
 Simón Izquierdo, id. 1'98 id.
 Toribio Molina, id. 1 id.
 El mismo, id. 0'76 id.

Oteruelos. — Rústica.

Facundo Orden, débito 1'38 pesetas.
 Faustino Molina, id. 2'28 id.
 Lucas Vera, id. 0'70 id.
 Maria Orden, id. 0'70 id.
 Segundo Tejero, id. 7'89 id.
 Teodora Gómez, id. 3'51 id.
 Manuel Muñoz, id. 0,49 id.
 Máximo Orden, id. 0'70 id.
 Mariano Rodrigo, id. 1'38 id.

Urbana.

Tiburcio Nieto, débito 2'67 pesetas.

Pedrajas. — Rústica.

Calixto Garcia, débito 4'74 pesetas.
 Mauricio Tierno, id. 0'69 id.
 Valentin Gonzalo, id. 7'30 id.
 Vicente Pérez, id. 0'69 id.

La Póveda. — Rústica.

Celedonia Romero, débito 0'69 pesetas.
 Maria Chavaler, id. 0'69 id.
 Pedro Santana, id. 3'48 id.

Rebollar. — Rústica.

Angela Ruiz, débito 1'52 pesetas.
 Gabriel Garcia, id. 1'24 id.
 Hilario Jimenez, id. 7'02 id.
 Indalecio Heras, id. 0'82 id.
 Josefa Aceña, id. 8'95 id.
 Juan Sanz, id. 2'47 id.
 Pedro Gómez, id. 0'94 id.
 Prudencio Jimenez, id. 1'03 id.
 Vicente del Campo, id. 2'47 id.

Urbana.

Maria Crespo, débito 0'50 pesetas.
 Bonifacia Revuelto, id. 3'52 id.
 Bonifacia Garcia, id. 0'76 id.
 Patricio Revuelto, id. 0'22 id.

Rollamienta. — Rústica

Blas Santisteban, débito 1'24 pesetas.
 Gregorio Garcia, id. 6'17 id.
 Juan Antonio Mateo, id. 1'24 id.
 Maria Manuela Crespo, id. 1'64 id.
 Vicente Gómez, id. 1'64 id.

Souillo del Rincón. Rústica.

Juan de Mata, débito 0'52 pesetas.
 Juan Antonio Mateo, id. 1'38 id.
 Juan Santa María, id. 4'17 id.

León Sanz, débito 2'78 pesetas.
 Miguel Alvarez, id. 3'48 id.
 Maria Revuelto, id. 1'64 id.
 Rufino Aceña, id. 3'03 id.
 Teresa Lafuente, id. 2'08 id.
 Vicente Santa Cruz, id. 4'08 id.

Valdavellano. — Rústica

Antonio Cámara, débito 1,64 pesetas.
 Gregorio Gomez, id. 0'82 id.
 Gervasio Rodriguez, id. 0'44 id.
 Juana Benito, id. 1'26 id.
 Pedro Crespo, id. 5'58 id.
 Vincente Crespo, id. 6'75 id.
 Venancio Sanz, id. 5'54 id.

Urbana.

Casta Aceña, id. 1'25 id.
 Catalina Cámara, id. 0'08 id.
 La misma, id. 0'16 id.

Villar del Ala. — Rústica.

Aniceto Gómez, débito 3'12 pesetas.
 Estanislao González, id. 1'38 id.
 Patricio Revuelto, id. 9'63 id.
 Vicente Santa Cruz, id. 0'69 id.

Velilla de la Sierra 15 de Abril de 1930.—El
 Recaudador. S. Hernández.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL
 DE SORIA

Anuncio.

Debiendo tener lugar en la casa-cuartel de esta capital el día 4 de Mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana, la venta en pública subasta de las armas recogidas por la fuerza de la misma, conforme previene el artículo 102 del Real decreto sobre armas de 4 de Noviembre próximo pasado; se hace público por medio de este anuncio para que llegando a conocimiento de las personas que quieran tomar parte de ella, puedan presentarse en dicha casa-cuartel en el expresada día y hora a los fines indicados; advirtiendo que para tomar parte en la subasta, es condición indispensable exhibir en el acto de la adjudicación del arma la cédula personal, y los comerciantes o fabricantes autorizados para la venta, acreditar tal circunstancia. A unos y otros se les proveerá de la correspondiente guía o guías de circulación según los casos.

Soria 20 de Abril de 1930.—El Teniente Coronel primer Jefe, Santiago Sanchez Isler.

Anuncio de concurso

Siendo necesario contratar el arrendamiento, por cuenta del Estado, y en la cantidad de 174'96

pesetas anuales de un edificio para el acuartelamiento de la Guardia civil del puesto de Ausejo de la Sierra, de esta provincia, y por tiempo indeterminado, como consecuencia de haber resultado desierto el anterior concurso; se invita nuevamente a los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en todos los pueblos de la demarcación del referido puesto, a que presenten sus proposiciones, extendidas en papel del timbre de la clase sexta, precio 3'60 pesetas, a las doce horas del día en que aparezca cumplido el término de diez días, en que aparezca este anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, al Jefe de la línea de Agreda, en la casa cuartel de dicho Ausejo de la Sierra, donde se halla de manifiesto el pliego de las condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberan expresar: el nombre y vecindad del proponente; si es propietario o su representante legal; calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece, y la manifestación de que se compromete a cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego del concurso.

Soria 21 de Abril de 1930.—El primer Jefe, Santiago Sanchez Isler.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 17 de la Real orden de 16 de Diciembre de 1907, se publican a continuación las designaciones de Vocales para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral en el bienio de 1930 a 1931, recibidas hasta la fecha, para que los que se consideren perjudicados puedan recurrir ante esta Junta provincial, en la forma prevenida en el artículo 12 de la ley electoral vigente.

Soria 10 de Abril de 1930.—El Presidente, José M.^a Rodríguez del Valle.

(Continuación.)

Almarail.—Vocales: Santos Gallardo Peña, Concejal; Isaias Pérez Gaya, ex Juez; Andrés Muñoz Guijarro y Lorenzo de Miguel Borque, por territorial; Elias Carramiñana Maján y Domingo Soto Muñoz, por utilidades.

Arguijo.—Vocales: Deogracias Duro Crespo, Concejal; Victoriano Martínez Revuelto, ex Juez; Eulogio Aragón Delgado y Valentin Ceña Gil, contribuyentes. Suplentes: Pedro Duro Revuelto, Concejal; Francisco Revuelto Duro y Fernando Gomez Crespo, contribuyentes.

Golmayo.—Vocales: Eugenio Martínez Pérez, Concejal; Carlos Berzosa Rodrigo, Maestro jubi-

lado; Claudio Santa Bárbara Romero y Mariano Pastora Ramos, por territorial; Vicente Ramos Martínez y Luis Romera Garcia, por industrial. Suplentes: Félix Lorenzo Gonzalo, Concejal; Andrés Gonzalo Romera, Eusebio Torres Verde y Valentin Pérez Blazquez, contribuyentes.

Estepa de San Juan.—Vocales: Luis Abad, Concejal; Teodoro Garcia, ex Juez; Moises Garcia y Florencio Heras, contribuyentes. Suplentes: Luis Arancón, Concejal; Carlos Muñoz, ex Juez; Pablo Monge y Nemesio Hernández, contribuyentes.

Fuentearmegil.—Vocales: Juan Antón Encabo, Concejal; Saturnino Flores Antón, ex Juez; Félix Cabrerizo Gomez y Santiago Cabrerizo Romero, por territorial; Manuel Pérez Llorente y Daniel Sierra Romero, por industrial. Suplentes: Nazario Carro Cabrerizo, Concejal; Manuel Encabo Cabrerizo, ex Juez; Leonardo Pascual Mateo y Dionisio Lucas Izquierdo, por territorial; Ceferino de la Villa de Grado y Cirilo Cabrerizo Pascual, por industrial.

Escobosa de Almazán.—Vocales: Juan Elvira Leñero, Concejal; Mariano Jodra Ruperez, ex Juez; Sebastian Elvira Muñoz y Manuel Tarancón Garijo, por territorial; Victorino Hernandez Aragonés, por industrial. Suplentes: Elias Muñoz Cervero, Concejal; Pedro Jimenez Muñoz, ex Juez; León Elvira Jimenez y Felipe Elvira Leñero, por industrial.

Fuentelarbol.—Vocales: Julian de Diego Alvarez, Concejal; Domingo Pérez Pinilla, ex Juez; Donato Arribas de Diego y Ambrosio Hernández Alvarez, contribuyentes. Suplentes: José Vinuesa Larrad, Concejal; Teodoro Nafria Vinuesa, ex Juez; Felix Romera Aceña y Juan Salvachica Martinez, contribuyentes.

Fuentelsaz de Soria.—Vocales: Feliciano Llorente Jiménez, Concejal; Pedro Garcia Jiménez, ex Juez; Juan Lamata Garcia y Vicente Laseca Garcia, contribuyentes. Suplentes: Valentin Garcia de Miguel, Concejal; Luciano Romera Arribas, ex Juez; Leoncio Lamata Garcia y Feliciano Fuentelsaz de Lamata, contribuyentes.

Miño de Medina.—Vocales: Mariano Tundidor Navalpotro, ex Juez; Cándido Olmeda Alonso, Concejal; Rufino Plaza Navalpotro y Pedro Fernández Latorre, contribuyentes. Suplentes: Gregorio Marcos del Amo, ex Juez; Anselmo Navalpotro Benito, Concejal; Aniceto Plaza Navalpotro y Fernando Minguez Rubio, contribuyentes.

Cubilla.—Vocales: Julián Molinero Moreno, ex Juez; Pedro Garcia Soria, industrial; Ambrosio Moreno Gañán, Concejal; Braulio Molinero Alonso y Pablo Garcia Moreno, contribuyentes. Suplentes: Ambrosio Molinero Ortego, ex Juez;

Santiago Gómez Pascual, por industrial; Martín Fernández Andrés, Concejal; Valentín Molinero Barrio y José Molinero Ortega, contribuyentes.

Portelrrubio.—Vocales: Felipe del Río García, Concejal; Florencio Mariscal Ruiz, ex Juez; Tomás Hernández García y Jorge Martínez García, contribuyentes. Suplentes: Juan Lamata Díez, Concejal; Felipe Sanz Díez y Cesáreo Vera Sanz, contribuyentes.

Castejón del Campo.—Vocales: Roque García Ortega, Concejal; Tomás Pascual Sanz, ex Juez; Domingo Domínguez García y Francisco Ortega Domínguez, contribuyentes; Santiago Hernández Calavia, por industrial. Suplentes: Sergio Gil Arancón, Concejal; Telesforo Ciriano Ortega, ex Juez; Sixto Ortega Ciriano y Félix Domínguez Ciriano, contribuyentes.

Bocigas de Perales.—Vocales: Esteban González Redondo, Concejal; Mariano Blas Gil, Funcionario jubilado; Fidel Zayas Redondo y Manuel Peñalba Velasco, por territorial; Darío Fernández Sáenz, por industrial. Suplentes: Víctor Heras Cabeza, Concejal; Cirilo Zayas Redondo, funcionario jubilado; Tomás Zayas y Zayas y Dionisio González Lozano, por territorial; Florencio Sanz Arribas, por industrial.

(Se continuará.)

Ayuntamientos

CALATAÑAZOR

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad de este partido, que lo constituyen los pueblos de Muriel de la Fuente, La Cuenca, La Mallona, La Revilla, Las Fraguas, Nafria la Llana, Nódalo y esta villa como matriz, con el sueldo anual de 2.500 pesetas por titular y 250 por la inspección municipal de sanidad, satisfechas por trimestres vencidos.

El agraciado podrá contratar la asistencia a las familias acomodadas de Muriel de la Fuente, Nódalo, La Revilla, mitad de Nafria la Llana y las de esta villa con sus agregados Abioncillo y Aldehuela, cuyas igualas ascenderán próximamente a 6.000 pesetas.

Solicitudes a esta Alcaldía, en el término de 30 días.

Calatañazor 31 de Marzo de 1930.—El Alcalde, Tomás García.

QUINTANA REDONDA

Se anuncia nuevo concurso por treinta días, para la provisión en propiedad de los cargos de Practicante y Matrona o Partera titulares de este partido, dotadas con 412'50 pesetas anuales

cada plaza, y a fin de procurar que el servicio se preste con la necesaria eficacia y asiduidad en sus funciones propias de auxiliar del Inspector municipal de Sanidad, será condición precisa e indispensable que el agraciado resida en esta localidad.

Quintana Redonda 7 de Abril de 1930.—El Alcalde, Esteban Plaza.

UCERO

Existiendo en arcas del pósito municipal de esta villa, la cantidad de 601'65 pesetas, se hace público por espacio de diez días, contados desde el siguiente día al de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, a fin de que los que deseen en concepto de préstamo alguna cantidad, lo soliciten en forma legal en el plazo indicado, de la Sección provincial de pósitos o de esta Alcaldía.

Ucero 15 de Abril de 1930.—El Alcalde, Ecequiel Juarros.

FUENTESTRUN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Septiembre de 1929, se anuncian a concurso por término de treinta días, las plazas de Practicante y Matrona titulares, vacantes en este partido, que lo forman éste de la fecha como matriz y sus agrupados Trévago y Valdelagua del Cerro, dotadas cada una de dichas plazas con la cantidad de 600 pesetas.

Los solicitantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas en esta Alcaldía acompañadas de los documentos que justifiquen su derecho a concursar las plazas vacantes.

Fuentestrún 18 de Abril de 1930.—El Alcalde, Teodoro Cordoves.

NOTA IMPORTANTE

Por olvido involuntario no se consignó en la nota inserta en el *Boletín* anterior, que a la Asamblea pro riegos que ha de celebrarse el día 27 en el Cine Ideal de esta ciudad, pueden concurrir desde luego, no solo los pueblos de las zonas de Vicarías y Campo de Gómara, si que también todos aquéllos a quienes pueda afectar o interesar el riego con las aguas que pueden derivarse de Pantano de La Muedra.

Entiéndase por tanto la invitación en el sentido más amplio.

SORIA.—Imprenta provincial.